



ORDEN HAP/707/2021, de 8 de junio, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Hacienda y Administración Pública.

La Secretaría General Técnica de Departamento de Hacienda y Administración Pública ha propuesto la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y de los anexos presupuestarios de personal de sus unidades administrativas.

La Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería ha emitido informe respecto a los supuestos de modificación de los anexos presupuestarios de personal, realizando el estudio económico de la propuesta de modificación (Exptes. 151 a 154/2021).

La Inspección General de Servicios ha emitido los informes preceptivos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2021.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, sobre Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y la Orden de 26 de diciembre de 2011, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, de tramitación de las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y conforme a la competencia atribuida por el Decreto 311/2015, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, el Consejero de Hacienda y Administración Pública, resuelve:

Primero.— Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Hacienda y Administración Pública en los siguientes términos:

- Puesto número RPT 13287, Interventor/a Delegado/a Territorial en Huesca, se modifica el nivel de complemento de destino de 28 a 30, y su correspondiente complemento específico. La diferencia de retribuciones se financia con la ficha 2NDF “Nuevas dotaciones” del programa 631.2 “Control Interno y Contabilidad”.

- Puesto número RPT 13301, Interventor/a Delegado/a Territorial en Teruel, se modifica el nivel de complemento de destino de 28 a 30, y su correspondiente complemento específico. La diferencia de retribuciones se financia con la ficha 2NDF “Nuevas dotaciones” del programa 631.2 “Control Interno y Contabilidad”.

- Puesto número RPT 17723, Administrativo/a, se le asigna el complemento específico B. La diferencia de retribuciones se financia con la ficha 2NDF “Nuevas dotaciones” del programa 631.2 “Control Interno y Contabilidad”.

Segundo.— La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 8 de junio de 2021.

**El Consejero de Hacienda
y Administración Pública,
CARLOS PÉREZ ANADÓN**